



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 315 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Lunes 28 de Noviembre de 2022

No. 223

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A.N. No. 8833.....13772

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución Ministerial No. 116-2022.....13772

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Selectiva No. 053-2022.....13776

Licitación Selectiva No. 055-2022.....13776

Licitación Selectiva No. 057-2022.....13776

Licitación Selectiva No. 058-2022.....13776

Contratación Simplificada No. 040-2022.....13777

Contratación Simplificada No. 041-2022.....13777

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Avisos.....13777

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Formatos de Modificación.....13778

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Selectiva No. 53-2022.....13779

Licitación Selectiva No. 64-2022.....13780

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Licitación Pública No. 062-2022.....13781

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Licitación Selectiva No. 06-2022-ENATREL.....13782

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Modificación PAC 2022.....13782

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....13782

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....13783

ASAMBLEA NACIONAL**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA****CONSIDERANDO****I**

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua en su Artículo 138 numeral 19, otorga la facultad Constitucional a la Asamblea Nacional de conceder Pensión de Gracia a servidores distinguidos de la Patria y la Humanidad.

II

Que, con base a las disposiciones legales, requisitos y procedimientos establecidos en la Ley N°. 756, Ley Reguladora de la Facultad Constitucional de la Asamblea Nacional contenida en el numeral 19) del Artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 57 del 24 de marzo del 2011, el Señor **Orlando Cortez Vargas**, cumple con los requisitos legales que le hacen merecedor de esta distinción por parte de ese Poder del Estado.

III

Que el Señor **Orlando Cortez Vargas** se ha destacado como artista, brindando valiosos aportes a la cultura nacional, contribuyendo a elevar la calidad del arte y coadyuvando al enriquecimiento del acervo musical nicaragüense.

IV

Que la trayectoria en el ámbito musical del Señor **Orlando Cortez Vargas** lo hace merecedor del reconocimiento y distinción especial del pueblo nicaragüense y particularmente de este Poder del Estado.

POR TANTO,

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A. N. N°. 8833

**DECRETO DE APROBACIÓN DE PENSIÓN
DE GRACIA A FAVOR DEL SEÑOR
ORLANDO CORTEZ VARGAS**

Artículo 1 Otorgamiento de pensión de gracia

Otórguese Pensión de Gracia con carácter vitalicio al Señor **Orlando Cortez Vargas**, identificado con Cédula de Identidad N°. 281-211042-0000U, como reconocimiento a su distinguida trayectoria artística en el ámbito de la música nicaragüense.

Artículo 2 Monto de la pensión de gracia

La Pensión de Gracia concedida por virtud del presente Decreto Legislativo, se otorga por un monto de cinco mil córdobas netos (C\$ 5,000.00) mensuales, los cuales se revalorizarán en base a disposición legal contenida en la Ley de la materia.

Artículo 3 Aplicación presupuestaria

Para efectos del pago de la presente Pensión de Gracia, este se efectuará con cargo al Fondo de Reserva creado por la Ley N°. 175, Ley Creadora de un Fondo de Reserva para el Pago de Pensiones de Gracia y sus reformas, aprobada por la Honorable Asamblea Nacional en fecha 15 de abril del año 1994 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 111 del 15 de junio de ese mismo año; aplicándolo a la correspondiente partida presupuestaria.

Artículo 4 Beneficios y restricciones

La presente Pensión de Gracia se concede con todos los beneficios, protecciones y privilegios adicionales que se establecen en la Ley N°. 756, Ley Reguladora de la Facultad Constitucional de la Asamblea Nacional contenida en el numeral 19) del Artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 57 del 24 de marzo del 2011.

Así mismo, este beneficio no será objeto de venta, traspaso, embargo o gravamen de ninguna especie; y solo será entregado al Señor **Orlando Cortez Vargas** o la persona debidamente autorizada para ello.

Artículo 5 Vigencia y publicación

El presente Decreto entrará en vigencia treinta días posteriores a su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2022-03600 – M. 11215707 – Valor C\$ 760.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 116-2022
Adjudicación Parcial de Licitación Selectiva
No. LS 09-2022

Adquisición de Tacos de frenos delanteros, traseros y Fricciones traseras.

El Suscrito en uso de las facultades que le confieren el Acuerdo Presidencial No. 01-2017; la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus Reformas; el Decreto No. 118-2001, "Reglamento de la Ley No. 290" y sus Reformas; la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 y sus Reformas y la Normativa Procedimental de Licitación.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Ministerial No. 106-2022 de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veintidós, ésta Autoridad dio inicio al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 09-2022 para la **Adquisición de Tacos de Frenos Delanteros, Traseros y Fricciones Traseras**, incluido en el Programa Anual de Contratación (PAC) del presente período presupuestario de esta Institución, autorizando la disponibilidad presupuestaria hasta por un monto de **CS943,690.71 (Novecientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa córdobas con 71/100)**, designando al Comité de Evaluación y expresando además la finalidad Pública perseguida con esta Contratación.

II

Que conforme al Arto. 56 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, el Comité de Evaluación en fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós emitió **ACTA No. 1 Recepción y Apertura Pública de Oferta** en el Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 09-2022, la que en sus partes conducentes íntegra y literalmente dice lo siguiente: "**TERCERA: Se deja asentada la presencia del Oferente mediante control de asistencia y se procede a la apertura de la única oferta recepcionada, detallándose a continuación: OFERENTE CASA PELLAS S.A. VALOR DE LA OFERTA CS637,671.06 CON IVA INCLUIDO DOCUMENTO DE GARANTÍA FIANZA No. FIA-0035732-0. TIEMPO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA 60 DIAS Y 30 DIAS ADICIONALES ÍTEMS OFERTADOS OFERTA PARCIAL 19 ÍTEMS CUARTA: (...)**"

III

Que el Comité de Evaluación en fecha tres de noviembre del año dos mil veintidós, emitió **ACTA No. 2 Pre-Calificación y Pre-Evaluación de Oferta** al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 09-2022 para la **Adquisición de Tacos de frenos delanteros, traseros y fricciones traseras**, la que fue debidamente notificada al único Oferente participante. Esta Autoridad evidenció en el expediente Administrativo que el MINREX no recepcionó ninguna solicitud de Aclaración al Acta No. 2.

IV

Que el Comité de Evaluación en fecha ocho de noviembre del año dos mil veintidós, emitió **ACTA No. 3 Calificación, Evaluación de Oferta Y Recomendación** al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 09-2022, la que en partes conducentes íntegra y literalmente asentó lo siguiente:

SEGUNDA: Que de conformidad al Arto. 43 párrafo primero de la Normativa Procedimental de la Licitación y al Numeral 31 del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité procede a efectuar la determinación previa de elegibilidad para la confirmación de admisibilidad, descalificación o rechazo, y en ese sentido externa: **1) Respecto a la única oferta se constató el Régimen de Prohibición de Proveedores no encontrándose limitado en este aspecto; se verificó el estatus del Registro de Proveedores del Estado encontrándose vigente, dejando constancia de ello mediante impresión de SISCAE; (...); por lo que contiene la documentación legal y de elegibilidad que es exigida en el PBC, confirmando la admisión y sujeta a Evaluación Final. TERCERO:** Con base a lo observado en la Cláusula que antecede (...), el Comité en pleno procede a emitir la evaluación final a la única Oferta presentada, debiendo aplicar la metodología establecida en el Numeral 32 y en la Sección III del PBC: **Ítem 1. Veinte (20) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERO PARA VEHICULO SUZUKI ALTO, cumple con todos los requerimientos técnicos y generales exigidos. Ítem 2. Veinte (20) Unidades de FRICCIÓN DE FRENO TRASERO PARA VEHÍCULO SUZUKI ALTO, cumple con todos los requerimientos técnicos y generales exigidos. Ítem 3. Treinta y seis (36) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERO PARA VEHÍCULO TOYOTA YARIS, No se recepcionó oferta para este ítem. Ítem 4. Treinta y seis (36) Unidades de FRICCIÓN DE FRENO TRASERO PARA VEHÍCULO TOYOTA YARIS, cumple con todos los requerimientos técnicos y generales exigidos. Ítem 5. Veinticuatro (24) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERO PARA VEHÍCULO TOYOTA COROLLA, cumple con todos los requerimientos técnicos y generales exigidos. Ítem 6. Veinticuatro (24) Unidades de PASTILLA DE FRENO TRASERO PARA VEHÍCULO TOYOTA COROLLA, cumple con todos los requerimientos técnicos y generales exigidos. Ítem 7. Veinte (20) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERO PARA SUZUKI CELERIO, cumple con todos los requerimientos técnicos y generales exigidos. Ítem 8. Veinte (20) Unidades de FRICCIÓN DE FRENO TRASERA PARA SUZUKI CELERIO, No se recepcionó oferta para este ítem. Ítem 9. Dieciséis (16) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERO PARA VEHÍCULO TOYOTA LAND CRUISER, cumple con todos los requerimientos técnicos y generales exigidos. Ítem 10. Dieciséis (16) Unidades de PASTILLA DE FRENO TRASERO PARA VEHÍCULO TOYOTA LAND CRUISER PRADO, cumple con todos los requerimientos técnicos y generales exigidos. Ítem 11. Setenta y dos (72) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERO PARA VEHÍCULO TOYOTA HILUX, cumple con todos los requerimientos técnicos y generales exigidos. Ítem 12. Setenta y dos (72) Unidades de FRICCIÓN DE FRENO TRASERO PARA VEHÍCULO TOYOTA HILUX, cumple con todos los requerimientos técnicos y generales exigidos. Ítem 13. Veinticuatro (24) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERO PARA VEHÍCULO TOYOTA HIACE, cumple con todos los requerimientos técnicos y generales exigidos. Ítem 14. Veinticuatro (24) Unidades de FRICCIÓN DE FRENO TRASERO PARA VEHÍCULO TOYOTA HIACE,**

cumple con todos los requerimientos técnicos y generales exigidos. Ítem 15. Dieciséis (16) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERO PARA VEHÍCULO TOYOTA COASTER, cumple con todos los requerimientos técnicos y generales exigidos. Ítem 16. Dieciséis (16) Unidades de FRICCIÓN DE FRENO TRASERO PARA VEHÍCULO TOYOTA COASTER, cumple con todos los requerimientos técnicos y generales exigidos. Ítem 17. Ocho (8) Unidades de PASTILLA DE FRENO PARA MICROBUS SUZUKI APV, cumple con todos los requerimientos técnicos y generales exigidos. Ítem 18. Ocho (8) Unidades de FRICCIÓN DE FRENO TRASERA PARA SUZUKI APV, cumple con todos los requerimientos técnicos y generales exigidos. Ítem 19. Veinte (20) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERA PARA VEHÍCULO MITSUBISHI LANCER, No se recepciónó oferta para este ítem. Ítem 20. Veinte (20) Unidades de FRICCIÓN DE FRENO TRASERA PARA VEHÍCULO MITSUBISHI LANCER, No se recepciónó oferta para este ítem. Ítem 21. Veinte (20) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERA PARA VEHÍCULO TOYOTA RAV4, No se recepciónó oferta para este ítem. Ítem 22. Veinte (20) Unidades de PASTILLA DE FRENO TRASERA PARA VEHÍCULO TOYOTA RAV4, cumple con todos los requerimientos técnicos y generales exigidos. Ítem 23. Ocho (8) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERA PARA VEHÍCULO HYUNDAI TUCSON, No se recepciónó oferta para este ítem. Ítem 24. Ocho (8) Unidades de PASTILLA DE FRENO TRASERA PARA VEHÍCULO HYUNDAI TUCSON, No se recepciónó oferta para este ítem. Ítem 25. Dieciséis (16) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERA PARA VEHÍCULO TOYOTA DYNA, cumple con todos los requerimientos técnicos y generales exigidos. Ítem 26. Dieciséis (16) Unidades de FRICCIÓN DE FRENO TRASERA PARA VEHÍCULO TOYOTA DYNA, cumple con todos los requerimientos técnicos y generales exigidos. Tiempo de entrega: una sola entrega a más tardar 10 días posteriores a la firma de la orden de compra sin mayor dilatación alguna. **CUARTA:** Que por lo anteriormente expuesto el Comité de Evaluación concluye: 1) Recomendar la adjudicación parcial del procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 09-2022 para la adquisición de tucos de frenos delanteros, traseros y fricciones traseras a favor del oferente CASA PELLAS S.A., diecinueve (19) ítems por un monto total de C\$637,671.06 (Seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y un córdobas con 06/100) incluye IVA.”

V

Que considerando la Recomendación de Adjudicación Parcial emitida por el Comité de Evaluación, del análisis a los folios que conforman el expediente administrativo, las normativas jurídicas citadas en Considerandos precedentes y conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) el que fue publicado en el Portal Único de Contrataciones (SISCAE), ésta Autoridad considera que durante el presente Procedimiento de Licitación Selectiva se cumplieron cada uno de los principios que lo regulan, observando el debido Proceso, y que la etapa evaluativa se fundamentó con base a los criterios técnicos, económicos

y aplicando la metodología de evaluación establecida en el PBC, asimismo se constató que la única oferta cumple en cuanto a los Ítems ofertados con las exigencias técnicas requeridas por el Área solicitante, siendo del interés Institucional, en virtud de garantizar el fin público perseguido con la contratación.

VI

Que de conformidad al Arto. 48 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”; al Arto. 118 y 119 del Decreto No. 75-2010, “Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y al Arto. 46 de la Normativa Procedimental de Licitación, la Máxima Autoridad debe adjudicar el procedimiento de Licitación mediante Resolución motivada, dentro de tres días hábiles después de recibido el Informe de Recomendación por parte del Comité de Evaluación.

POR TANTO.

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, a las facultades que le confieren las Leyes y Normas antes citadas y conforme lo dispuesto en el Arto. 48 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, en el Arto. 119 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 y en el Arto. 46 de la Normativa Procedimental de Licitación.

RESUELVE:

Primero: Adjudicar Parcialmente el Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 09-2022 a favor del Proveedor CASA PELLAS Sociedad Anònima, por un monto total de C\$637,671.06 (Seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y un córdobas con 06/100) incluye IVA, conforme las siguientes exigencias técnicas:

- Ítem 1. Veinte (20) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERA PARA VEHICULO SUZUKI ALTO (cinco (5) juegos, cada juego incluye cuatro (4) unidades) genuino.
- Ítem 2. Veinte (20) Unidades de FRICCIÓN DE FRENO TRASERO PARA VEHÍCULO SUZUKI ALTO (cinco (5) juegos, cada juego incluye cuatro (4) unidades) genuino.
- Ítem 4. Treinta y seis (36) Unidades de FRICCIÓN DE FRENO TRASERO PARA VEHÍCULO TOYOTA YARIS (nueve (9) juegos, cada juego incluye cuatro (4) unidades) genuino.
- Ítem 5. Veinticuatro (24) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERO PARA VEHÍCULO TOYOTA COROLLA (seis (6) juegos, cada juego incluye cuatro (4) unidades) genuino.
- Ítem 6. Veinticuatro (24) Unidades de PASTILLA DE FRENO TRASERO PARA VEHÍCULO TOYOTA COROLLA (seis (6) juegos, cada juego incluye cuatro (4) unidades) genuino.
- Ítem 7. Veinte (20) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERO PARA SUZUKI CELERIO (cinco (5) juegos, cada juego incluye cuatro (4) unidades) genuino.
- Ítem 9. Dieciséis (16) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERO PARA VEHÍCULO TOYOTA LAND CRUISER (cuatro (4) juegos, cada juego incluye cuatro (4) unidades) genuino.

- **Ítem 10. Dieciséis (16) Unidades de PASTILLA DE FRENO TRASERO PARA VEHÍCULO TOYOTA LAND CRUISER PRADO** (cuatro (4) juegos, cada juego incluye cuatro (4) unidades) genuino.

- **Ítem 11. Setenta y dos (72) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERO PARA VEHÍCULO TOYOTA HILUX** (dieciocho (18) juegos, cada juego incluye cuatro (4) unidades) genuino.

- **Ítem 12. Setenta y dos (72) Unidades de FRICCIÓN DE FRENO TRASERO PARA VEHÍCULO TOYOTA** (dieciocho (18) juegos, cada juego incluye cuatro (4) unidades) genuino.

- **Ítem 13. Veinticuatro (24) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERO PARA VEHÍCULO TOYOTA HIACE** (seis (6) juegos, cada juego incluye cuatro (4) unidades) genuino.

- **Ítem 14. Veinticuatro (24) Unidades de FRICCIÓN DE FRENO TRASERO PARA VEHÍCULO TOYOTA HIACE** (seis (6) juegos, cada juego incluye cuatro (4) unidades) genuino.

- **Ítem 15. Dieciséis (16) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERO PARA VEHÍCULO TOYOTA COASTER** ofertado como juego (cuatro (4) juegos, cada juego incluye cuatro (4) unidades) genuino.

- **Ítem 16. Dieciséis (16) Unidades de FRICCIÓN DE FRENO TRASERO PARA VEHÍCULO TOYOTA COASTER** (cuatro (4) juegos, cada juego incluye cuatro (4) unidades) genuino.

- **Ítem 17. Ocho (8) Unidades de PASTILLA DE FRENO PARA MICROBUS SUZUKI APV** (dos (2) juegos, cada juego incluye cuatro (4) unidades) genuino.

- **Ítem 18. Ocho (8) Unidades de FRICCIÓN DE FRENO TRASERA PARA SUZUKI APV** (dos (2) juegos, cada juego incluye cuatro (4) unidades) genuino.

- **Ítem 22. Veinte (20) Unidades de PASTILLA DE FRENO TRASERA PARA VEHÍCULO TOYOTA RAV4** (cinco (5) juegos, cada juego incluye cuatro (4) unidades).

- **Ítem 25. Dieciséis (16) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERA PARA VEHÍCULO TOYOTA DYNA** (cuatro (4) juegos, cada juego incluye cuatro (4) unidades) genuino.

- **Ítem 26. Dieciséis (16) Unidades de FRICCIÓN DE FRENO TRASERA PARA VEHÍCULO TOYOTA DYNA** (cuatro (4) juegos, cada juego incluye cuatro (4) unidades) genuino.

La entrega de los bienes adjudicados es de una sola entrega a más tardar diez (10) días posteriores a la firma de la Orden de Compra sin mayor dilatación alguna. El Proveedor debe facturar conforme Orden de Compra y razonar los ítems ofrecidos en juegos.

Segundo: Declarar desierto por no recibir oferta los siguientes Ítems: **Ítem 3. Treinta y seis (36) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERO PARA VEHÍCULO TOYOTA YARIS** (36 unidades que se compone de nueve (09) juegos) genuinos. **Ítem 8. Veinte (20) Unidades de FRICCIÓN DE FRENO TRASERA PARA SUZUKI CELERIO** (20 unidades que se compone de cinco (05) juegos) genuinos. **Ítem 19. Veinte (20)**

Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERA PARA VEHÍCULO MITSUBISHI LANCER (20 unidades que se compone de cinco (05) juegos) genuinos. **Ítem 20. Veinte (20) Unidades de FRICCIÓN DE FRENO TRASERA PARA VEHÍCULO MITSUBISHI LANCER** (20 unidades que se compone de cinco (05) juegos) genuinos. **Ítem 21. Veinte (20) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERA PARA VEHÍCULO TOYOTA RAV4** (20 unidades que se compone de cinco (05) juegos) genuinos. **Ítem 23. Ocho (8) Unidades de PASTILLA DE FRENO DELANTERA PARA VEHÍCULO HYUNDAI TUCSON** (08 unidades que se compone de dos (02) juegos) genuinos. **Ítem 24. Ocho (8) Unidades de PASTILLA DE FRENO TRASERA PARA VEHÍCULO HYUNDAI TUCSON** (08 unidades que se compone de dos (02) juegos) genuinos.

Tercero: Notificar al Proveedor adjudicado para que dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al acto de la adjudicación se presenten en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a rendir una Garantía de Cumplimiento de Contrato a través de Garantía Bancaria o Fianza por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total a contratar, cuya vigencia debe ser por el mismo plazo del Contrato; pudiéndose ampliar a tres (3) meses adicionales, mediante simple requerimiento de este Ministerio, conforme lo establecido en Arto. 67 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Numeral 42.1 del Pliego de Bases y Condiciones (PBS).

Cuarto: El Proveedor adjudicado, deberá presentarse a la División de Asesoría Legal de este Ministerio, el día **dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós**, para la firma deberá presentar ante la División de Adquisiciones los siguientes documentos: **a)** Fotocopia Certificada por Notario Público de Solvencia fiscal vigente; **b)** Fotocopia Certificada por Notario Público de Solvencia Municipal Vigente y **c)** Fotocopia de Cédula de Identidad de la persona que firma la Orden de Compra y Contrato debidamente acreditado. Por el incumplimiento de los incisos antes señalados no podrá firmar Orden de Compra y Contrato respectivo.

Quinto: Conforme la Resolución Ministerial No. 01-2022, de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós, se faculta a la **Cra. Vilma Isabel Prado Munguía, Viceministra General de la Administración Interna del MINREX**, para la suscripción del Contrato derivado de esta Adjudicación.

Sexto: Se orienta a la Oficina de Transporte y Mantenimiento Vehicular del MINREX estar a cargo de verificar la correcta supervisión, recepción final de los bienes y ejecución de la Contratación, debiendo informar al Equipo Administrador de Contratos (EAC) sobre la ejecución y la recepción final de la misma y la Unidad Requirente y el Proveedor deberá suscribir Acta de Aceptación Parcial. La Unidad de Almacén registrará los bienes, asimismo de garantizar el oportuno y correcto trámite de pago de la Orden de Compra.

Séptimo: La presente Resolución surte efectos a partir de esta fecha. Comuníquese a los interesados y responsables de garantizar este procedimiento, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Cro. Denis Moncada Colindres, Ministro.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-03595- M. 10591596 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN SELECTIVA N° 053-2022:
“Adquisición de accesorios, repuestos y llantas con neumáticos para motocicletas del MINED”

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Selectiva N° 053-2022: “Adquisición de accesorios, repuestos y llantas con neumáticos para motocicletas del MINED”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 28 de noviembre de 2022.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 06/12/2022
HORA: De 08:00 am a 09:00 a.m.
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09:10 a.m

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones. Ministerio de Educación.

Reg. 2022-03606 – M. 11216444 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACION SELECTIVA No. 055-2022: “Compra de Repuestos varios y Accesorios para Microbuses del Ministerio de Educación”

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas **para LICITACION SELECTIVA No. 055-2022: “Compra de Repuestos varios y Accesorios para Microbuses del Ministerio de Educación”**

Los oferentes interesados pueden obtener información

completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 28 de **Noviembre del 2022.**

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 06 de Diciembre 2022

HORA: De 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 11:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de la División de Adquisiciones, MINED.

Reg. 2022-03608 – M. 11213223 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N° 057-2022 “Compra de Repuestos y Accesorios para Camionetas del Mined”

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de **Licitación Selectiva N° 057-2022 “Compra de Repuestos y Accesorios para Camionetas del Mined”**, Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 28 de noviembre del año 2022.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 06 de diciembre del año 2022.

HORA: De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones, Ministerio de Educación.

Reg. 2022-03607 – M. 11213481 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N° 058-2022 “Contratación de Servicios de Alquiler de Logística para Eventos y Actividades Patrias”

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de **Licitación Selectiva N° 058-2022 “Contratación de Servicios de Alquiler de Logística para Eventos y Actividades Patrias”**, Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 28 de noviembre del año 2022.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **06 de diciembre del año 2022.**

HORA: **De 8:00 a.m. a 2:00 p.m.**

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **2:10 p.m.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones, Ministerio de Educación.

Reg. 2022-03596- M. 9881885 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N°040-2022
“Contratación de Servicios de Transporte para entrega de alimentos y traslados entre bodegas 2023 (Arroz, Frijoles, Cereal, Maíz, Harina de Trigo, y Aceite) para la Merienda Escolar”

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N°040-2022 “Contratación de Servicios de Transporte para entrega de alimentos y traslados entre bodegas 2023 (Arroz, Frijoles, Cereal, Maíz, Harina de Trigo, y Aceite) para la Merienda Escolar”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día **28 de Noviembre del año 2022.**

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **05 de Diciembre del año 2022.**

HORA: **De 8:30 a.m. a 10:00 a.m.**

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **10:10 a.m.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones MINED.

Reg. 2022-03605 – M. 317958 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NO. 041-2022:
“REEMPLAZO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR SAN LUIS EN LAGUNA DE PERLAS”.

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NO. 041-2022 “REEMPLAZO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR SAN LUIS EN LAGUNA DE PERLAS”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día **28 de noviembre del 2022.**

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **05 de diciembre 2022**

HORA: **De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.**

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **10:10 a.m.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de la División de Adquisiciones, MINED.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Reg. 202-03540 - M. 10644660 - Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se ha publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni los siguientes procesos de contrataciones de compra de bienes:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación	Financiamiento
169-2022	Licitación Selectiva	Adquisición de Productos de Limpieza	Rentas Con Destino Especifico(Fuente 13)
172-2022	Licitación Selectiva	Compra de Productos de Cafetería y utensilios	Rentas del Tesoro (Fuente 11)
176-2022	Licitación Selectiva	Compra de Material Ferretero para 9 Sub Proyectos Aprobados GEF5	Fondo Mundial para el Medio Ambiente

Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria y Pliego de Bases y Condiciones (PBC): Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad Central de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir el documento físico deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$200.00 (Doscientos Córdoba Netos), en la cuenta en Córdoba No. **200207300** en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua lunes 28 de noviembre del año 2022. (f) Cra. **María de los Ángeles Castro Catón.** Responsable de la Unidad de Adquisiciones del MARENA.

Reg. 2022-03597 - M. 1110999- Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se han publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni los siguientes procesos de contratación de Consultor Individual:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación
184-2022	Concurso Consultor Individual	Contratación de 02 técnicos para el acompañamiento técnico en la revisión y actualización de planes de manejo y sub proyectos en áreas protegidas del proyecto GEF6

Lugar donde se podrá acceder Documento Bases y condiciones (DBC): Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad Central de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir el documento físico de cada proceso deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de (CIEN CÓRDOBAS NETOS) C\$100.00, en la cuenta en Córdoba No. 200207300 en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, lunes 28 de noviembre del año 2022. (f) Cra. María de los Ángeles Castro Catón, Responsable de la Unidad Central de Adquisiciones del MARENA.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 2022-03516 – M. 10533969 – Valor C\$ 435.00

FORMATO DE MODIFICACIÓN

Fecha: 2022-10-06

En cumplimiento con el numeral 9.2 del Reglamento para la elaboración de normas técnicas y trabajos de los Comités Nacionales, se publica corrección para la NTN ISO 5667-13 Calidad del agua – Muestreo – Directrices para el muestreo de lodos, cual fue aprobada por la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC) y publicada en la Gaceta No. 233 del 17 de diciembre del 2021.

Descripción del cambio	(1) Modificación de forma al texto del documento	<input checked="" type="checkbox"/>	(2) Modificación a la codificación del documento	<input type="checkbox"/>
-------------------------------	--	-------------------------------------	--	--------------------------

Código y título de la Norma ¹⁾: NTN ISO 5667-13 Calidad del agua – Muestreo – Directrices para el muestreo de lodos.

Aprobación por la CNNC: 2021-08-24

Autoridad Competente²⁾:

¹⁾ Según consta en Acta de la CNNC.

²⁾ Aplica únicamente a las NTON

MODIFICACIÓN DE FORMA AL CONTENIDO

		Texto original	Texto corregido
Página:	1,3,8,35	NTN ISO 5667-13 Calidad del agua – Muestreo – Directrices para el muestreo de lodos.	NTN ISO Calidad del agua – Muestreo – Parte 13: Directrices para el muestreo de lodos.
Acápito /numeral:	Portada, informe de la norma nacional, Título de la norma, Anexo E.		

Nota: Los cambios descritos en este formato serán exclusivamente para corregir aspectos de forma del documento de Norma.

(f) Secretaria Ejecutiva, Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad

Reg. 2022-03517 – M. 10536969 – Valor C\$ 435.00

FORMATO DE MODIFICACIÓN

Fecha: 2022-10-06

En cumplimiento con el numeral 9.2 del Reglamento para la elaboración de normas técnicas y trabajos de los Comités Nacionales, se publica corrección para la NTN ISO 5667-14 Calidad del agua – Muestreo – Directrices para el aseguramiento de la calidad y el control de la calidad en el muestreo y manipulación de muestras ambientales de agua, la cual fue aprobada por la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC) y publicada en la Gaceta No. 233 del 17 de diciembre del 2021.

Descripción del cambio	(1) Modificación de forma al texto del documento	<input checked="" type="checkbox"/>	(2) Modificación a la codificación del documento	<input type="checkbox"/>
Código y título de la Norma ¹⁾:	NTN ISO 5667-14 Calidad del agua – Muestreo – Directrices para el aseguramiento de la calidad y el control de la calidad en el muestreo y manipulación de muestras ambientales de agua.			
Aprobación por la CNNC:	2021-08-24	Autoridad Competente²⁾:		

¹⁾: Según consta en Acta de la CNNC.²⁾: Aplica únicamente a las NTON**MODIFICACIÓN DE FORMA AL CONTENIDO**

		Texto original	Texto corregido
Página:	1,4,9,50	NTN ISO 5667-14 Calidad del agua – Muestreo – Directrices para el aseguramiento de la calidad y el control de la calidad en el muestreo y manipulación de muestras ambientales de agua.	NTN ISO 5667-14 Calidad del agua – Muestreo – Parte 14: Directrices para el aseguramiento de la calidad y el control de la calidad en el muestreo y manipulación de muestras ambientales de agua.
Acápito / numeral:	Portada, informe de la norma nacional, Título de la norma, Anexo D.		

Nota: Los cambios descritos en este formato serán exclusivamente para corregir aspectos de forma del documento de Norma.

(f) Secretaria Ejecutiva, Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2022-03598 - M. 11069990 - Valor - C\$ 285.00

CONVOCATORIA.**Licitación Selectiva N° 53-2022****“Servicio de Contrato Académico por Suscripción”**

El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la Licitación Selectiva N°53-2022 denominada “Servicio de Contrato Académico por Suscripción”, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio N° 95-2022 con fecha del veintiuno de noviembre del año 2022, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para el “Servicio de Contrato Académico por Suscripción” INATEC en su continuo proceso de modernización e implementación de nuevas TIC’s, demanda cada vez de más recursos de infraestructura y tecnología, con el objetivo de facilitar la educación técnica y la inserción laboral y productiva, por lo que, se brinda cada vez más servicios a nivel institucional y hacia la población, es por ello que se debe Adquirir un paquete académico que permitirá recursos de formación educativa de calidad en TIC y el beneficio de licenciamiento de software con costos preferenciales para el sector educativo; con una vigencia de 12 meses a partir de la firma de contrato y un tiempo de entrega de 15 días hábiles después de la entrega de la Orden de servicio, y financiada con fondos provenientes de **fondos propios 2% año**

2022 2023. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

1. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. En caso de requerir el documento impreso deberán previo efectuar pago no reembolsable de C\$ 200.00 (costo de reproducción) doscientos córdobas netos en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm y luego con recibo deberá presentarse a la División de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 04:30 pm para entrega en físico, a partir del **22 de noviembre** hasta un día hábil antes de la presentación y Apertura de Ofertas, siendo el día **29 de noviembre** del 2022.

3. **Las consultas** se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 23/ noviembre/2022, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose **Respuestas** el 25/noviembre/2022 en horario laboral. En caso de remitir las consultas a través de correos electrónicos serán enviados a los siguientes: aolivas@inatec.edu.ni, con copia a emquiroz@inatec.edu.ni, y szelaya@inatec.edu.ni.

4. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **09:30 am del 30/noviembre/2022**, Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir. **Tomando las medidas de prevención, solo asistirá un representante.**

5. La oferta incluirá una garantía bancaria o fianza de seriedad del **uno (1%) por ciento** del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). **No se aceptara ningún tipo de cheque.**

6. Las ofertas serán abiertas a las **10:00 am del 30/ noviembre/2022** en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico,

Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir. **Tomando las medidas de prevención, solo asistirá un representante.**

7. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni/ szelaya@inatec.edu.ni y emquiroz@inatec.edu.ni.

8. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni

(f) Cra. Samara Zelaya Martínez, Responsable de Licitaciones, División de Adquisiciones

Reg. 2022-03612 – M. 1386054024 – Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA.

Licitación Selectiva N°64-2022

"Adquisición de Sillas y Mesas Plegables para Comedores de los Centros Tecnológicos"

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la **Licitación Selectiva N°64-2022**, de conformidad a **Resolución de Inicio N°112-2022 con fecha del veintiocho de noviembre 2022**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación, denominada "**Adquisición de Sillas y Mesas Plegables para Comedores de los Centros Tecnológicos**", con el objetivo de **brindar un ambiente de comodidad en las áreas de comedores de los protagonistas y servidores públicos de los Centros Tecnológicos**, dentro de un **plazo de 30 días hábiles** contados a partir de la entrega de la orden de compra, Financiada con fondos **propios 2% 2023** como parte del programa de inversión pública que impulsa el Gobierno de Reconstrucción y Unidad Nacional. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional,

Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. La cantidad e índole que debe suministrarse es así:

ITEMS	CBS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	56101542	Sillas Plegables	149
2	56101519	Mesas Plegables	50

4. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. En caso de requerir el documento impreso deberán previo efectuar pago no reembolsable de C\$200.00 (costo de reproducción) doscientos córdobas netos en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm y luego con recibo deberá presentarse a la División de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 05:00 pm para entrega en físico.

5. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 05 de diciembre 2022, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose respuesta el 07 diciembre 2022 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni, con copia: acastilloc@inatec.edu.ni, szelaya@inatec.edu.ni.

6. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las 01:30 pm del 06 de enero 2023, Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

7. La oferta incluirá una fianza o garantía bancaria de seriedad del uno (1%) por ciento del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía o fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

8. Carta simple firmada y Sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acto de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.

9. Las ofertas serán abiertas a las 02:00 pm del 06 enero 2023 en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir. Por razones de seguridad de prevención ante la pandemia, se permitirá un representante o delegado por cada persona oferente.

10. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni/ szelaya@inatec.edu.ni y acastilloc@inatec.edu.ni.

11. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni. (f) Cra. Samara Zelaya Martinez, Responsable de Licitaciones, INATEC.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 2022-03593 - M. 28309530 - Valor - C\$ 95.00

CONVOCATORIA

*Licitación Pública No.062- 2022, denominado
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PVC y HF,
PEGAMENTO Y ABRAZADERAS".*

1. La División de Adquisiciones e Importaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario(ENACAL) a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución de Inicio No.062-2022, emitida por la Máxima Autoridad de ENACAL el día 17 de Noviembre del año dos mil veintidós, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la Adquisición de material PVC y HF, Pegamento y Abrazaderas" a ser entregados en la bodega ubicada en el Plantel Santa Clara, Km. 4½ Carretera Norte, Parmalat 800 metros al Norte, Managua, Nicaragua, dentro de un plazo no mayor a 40 días calendario para los Bienes del LOTE No.1 MATERIAL PVC y HIERRO FUNDIDO y para los Bienes del LOTE No.2 PEGAMENTO, ABRAZADERAS Y TUBO PVC será de 90 días hábiles con entrega parcial de 45 días conforme los artículos indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 AM-4:30 pm. La presente contratación será financiada con fondos Propios de ENACAL. Los oferentes extranjeras pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.

2. Los oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se verificó que la presente contratación no se encuentra cubierta por

Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que la norma aplicable en el desarrollo de la *Licitación Pública No. 062-2022, denominada "Adquisición de material PVC y HF, Pegamento y Abrazaderas"* es la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día **05 mes de Diciembre del año dos mil veintidós a las 10:00 am**, en las oficinas de la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua.

4. La oferta deberá entregarse en las oficinas de la **División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL**, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las **10:00 a.m., del 04 del mes de Enero del año dos mil veintitrés**. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

5. La oferta debe incluir una garantía de seriedad por un monto del **uno por ciento (1%)** del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

6. Las ofertas serán abiertas a las 10:10 a.m. del día **04 del mes de Enero del año dos mil veintitrés**, en la Sala de Conferencia de la **División de Adquisiciones e Importaciones**, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua,, en presencia de los representantes de ENACAL, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) Natalia Avilés Herrera, Dir. División Adquisiciones e Importaciones

**EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 2022-03594 - M. 11151391 - Valor - C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad con el arto. 52 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y arto. 127 de su Reglamento, comunica a los

oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores que la Invitación para participar en la **LICITACION SELECTIVA N° 06-2022-ENATREL "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE (185) UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS, UBICADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES"**, se encuentra disponible en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni.

**(F) ING. ESTELA MARIA MARTINEZ CERRATO,
VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2022-03603 – M. 11218768 – Valor C\$ 95.00

AVISO

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 20 de la Ley N° 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2022 del Programa de Ordenamiento de la Propiedad, se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni (f) **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-03575 - M. 11030671 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 006627-ORM4-2022-CO
Número de Asunto Principal: 006627-ORM4-2022-CO

La señora LORENA DEL CARMEN MEMBREÑO VEGA, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora LUISA ADILIA VEGA VASQUEZ conocida socialmente como ADILIA VEGA VASQUEZ (Q.E.P.D) consistente en: bien inmueble el cual se encuentra localizado en el barrio San Judas, mide ciento noventa y cuatro metros cuadrados (194mtrs²), inscrita bajo el numero BI-99XAAPO, NAP: BI-99XAAPO, asiento 1, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en la Gaceta Diario Oficial o en el Tablero de Publicaciones Judiciales del Portal Web del Poder Judicial, debiendo presentar el documento impreso con el contenido del mismo y fecha de publicación, así mismo el mecanismo de seguridad proporcionado por las publicaciones digitales, que permitan a la autoridad verificar la publicación, todo de conformidad con el acuerdo No. 534 publicado el veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno y acuerdo número 548 del veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno de la

Corte Suprema de Justicia, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Terceto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Tres de noviembre del año dos mil veintidós las once y treinta y ocho minutos de la mañana. (F) JUEZ JOSE RAMÓN ZEPEDA JUÁREZ, Juzgado Tercero de Distrito Civil Oral de Managua. ELUTRARO.

3-1

Reg. 2022-03580 - M. 11053999 - Valor C\$ 435.00

Número de Asunto: 000933-ORRI-2022-CO

EDICTO

Se ha presentado solicitud de **Declaratoria de Heredero** a favor de la señora **ESTERLY AUXILIADORA NOGUERA VALLE** y las menores **ASHLEY MARÍA CALLEJAS NOGUERA Y STACIE AUXILIADORA CALLEJAS NOGUERA**, de generales de ley, herederas universales de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el citado señor **MARIO JOSE CALLEJAS RIVAS, (Q.E.P.D.)**, **EN ESPECIAL DE: 1) UN MICROBUS FORD E 250 VAN; PLACA; GR 4318, COLOR; BLANCO; MOTOR; 1HA85119, CHASIS; 1FTNE24261HA85119, VIN; 1FTNE24261HA85119, AÑO2001, PASAJEROS, 02, CILINDROS; 06, COMBUSTIBLE; GASOLINA, USO, PARTICULAR, SERVICIO, PRIVADO. 2) AUTOMOVIL: CADILLAC N/R CAMPER, PLACA. GR 0737, COLOR, CREMA, MOTOR, B9195416, CHASIS, 1G6AD4742B9195416, VIN, 1G6AD4742B9195416, AÑO, 1981, PASAJEROS, 02, CILINDROS, 06, COMBUSTIBLE GASOLINA, USO, PARTICULAR, SERVICIO, PRIVADO.**

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, (f) **Carlos Villalta Marengo (JUEZ)**.- (f) **Mariela del Carmen Gutiérrez. (SRIA)**.-

Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Granada, Circunscripción Sur en la ciudad de GRANADA, a las once y dos minutos de la mañana del diez noviembre de dos mil veintidós. (F) **DR. CARLOS VILLALTA MARENCO**, Juez Primero Distrito Civil Oral de Granada, Circunscripción Sur. (f) Lic. Mariela del Carmen Gutiérrez M. Secretaria Tramitadora. **MACAGUMO**.

3-1

Reg. 2022-03032 - M. 7221495 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

EL señor **PEDRO RUMUALDO ALEGRIA MARTINEZ** quien es mayor de edad, soltero, agricultor y con cedula número 291-180149-0000Q, Solicita ser declarados heredero Universales De los bienes, derecho y acciones que dejara la causante **ALEJANDRINA DEL CARMEN ARAUZ HUETE**.- (Q.E.P.D) en la causa número 000142-0754-2022CO - Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, A las doce y diez minutos de la tarde a los treinta días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Veintidos. (f) Lic.- **Damarys Rivera Silva**. Jueza Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) **Secretario de Actuaciones**.-

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP19123 - M. 6591 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 01, Folio No. 335, Asiento No. 1211 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Diseño y Gerencia de Obras Verticales, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**" **UCC. POR CUANTO:**

JOSUÉ AGUSTÍN SOLÍS SIEZAR, natural de: Rivas, Departamento de: Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Diseño y Gerencia de Obras Verticales**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil quince. Rectora: **Zobeida Kiesler Bergman**. Secretaria General: **Martha Potosme Aguilar**.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veintidós. (f) **Lorena Berríos Jirón**, Registro Académico.

Reg. 2022-TP19124 - M. 6591 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo

No. 01, Folio No. 133, Asiento No. 0487 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

CLAUDIA MARÍA CADENA ZAPATA, natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil quince. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman. Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP19125 – M. 6591 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 02, Folio No. 029, Asiento No. 2205 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Proyectos de Inversión, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

MAYELSI CLARETH HERRERA GONZÁLEZ, natural de: Waslala, Región Autónoma Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Proyectos de Inversión**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinte. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman. Secretaria General: Martha Potosme Aguilar

Es conforme, Managua, Nicaragua a los Veintisiete días del mes de Octubre del Dos Mil Veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP19126 – M. 6591 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 02, Folio No. 059, Asiento No. 2354 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Diseño de Obras Verticales, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

MAURICIO JOSÉ ZUNIGA DELGADO, natural de: Matagalpa, Departamento de: Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Diseño de Obras Verticales**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman. Secretaria General: Martha Potosme Aguilar

Es conforme, Managua, Nicaragua a los Veintisiete días del mes de Octubre del Dos Mil Veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP19127 – M. 6591 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 04, Folio No. 446, Asiento No. 890 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Arquitectura, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

JOSUÉ AGUSTÍN SOLÍS SIEZAR, natural de: Rivas, Departamento de: Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil quince. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman. Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP19128 – M. 6591 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 06, Folio No. 258, Asiento No. 1516.1 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

CLAUDIA MARÍA CADENA ZAPATA, natural de: León, Departamento de: León, República de: Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil quince. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman. Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP23704 – M. 11111254 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 11, Folio 6, Tomo XXXVII, del Libro de registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JUAN ALBERTO ROJAS SANTANA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería, le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP22054 – M. 11134279 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 148, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

BELÉN IZAR RODRÍGUEZ MONTENEGRO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170792-0027E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP20074 - M. 7557127 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 07, Folio No. 029, Asiento No. 1058.2 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

ERNESTO DE JESÚS RUÍZ MORA, Natural de: Matagalpa Departamento de: Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing y Publicidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil seis. Rectora, Zobeida Kiesler Bergman. Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de septiembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón. Registro Académico.

Reg. 2022-TP20814 - M.- 7925822/7852345 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 061, en el folio 061, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 061. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

JOSÉ CORONEL DE TRINIDAD, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 061, Folio 061, Tomo XXXIX, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 04 de noviembre del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible Máster Yanina Argüello. Secretaria General Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cuatro de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 2022-TP17936 - M.96247974 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 336, folio: 112, tomo: IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOHARI YAHOSCA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-150601-1000J ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Superior en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17937- M.97888550 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 9, folio: 3, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BELKIS DEL CARMEN ARTOLA PÁEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 003-260997-0001R ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Fisioterapia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17938 - M.26666149 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 8, folio: 3, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LISBETH ALEJANDRA DÍAZ BOJORGE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-080599-0002G ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Fisioterapia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17939 - M.98025375 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 641, folio: 214, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDWIN JOSÉ SERRANO BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-190799-1032N ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17940 - M.96220261 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 640, folio: 214, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BAYARDO JOSÉ MIRANDA CARRIÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-150989-0036P ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura Mercadotecnia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17941 - M.96220459 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 639, folio: 213, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RONALD ALÍ PORRAS MENDIENTA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 002-280698-0000C ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura Mercadotecnia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17942 - M.97741877 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 637, folio: 213, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RAQUEL VÁSQUEZ GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-080377-0006S ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17943 - M.97078126 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 638, folio: 213, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÓSCAR ANTONIO LÓPEZ ABURTO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-130494-0036A ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17944 - M.98234092 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 369, folio: 123, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAYANA ELIZABETH MEDINA CABRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-210598-1020W ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17945 - M.92944287 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 368, folio: 123, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IVANIA MARÍA BENAVIDES SALMERÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-050978-0078X ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17946 - M.98179301 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 367, folio: 123, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN CECILIA ROSALES HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 521-290799-1001U ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración de la Educación.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17947 - M.98251373 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 366, folio: 122, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

REYNA ISABEL MATAMOROS MOLINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 604-191169-0002U ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17948 - M. 96104007 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 365, folio: 122, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CINTYA VANESSA HERNÁNDEZ TÉLLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-111198-1006C ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17949 - M. 97699168 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 364, folio: 122, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTHI NAZARETH SALGADO CUADRA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-240491-0017U ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17950 - M.97778969 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 363, folio: 121, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DARLING ARYERIS TALENO REYES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 616-010899-1002T ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lenguas Extranjeras, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Traducción e Interpretación en Lenguas Extranjeras.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17951 - M. 98063291 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 362, folio: 121, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRANDON ALEXANDER ORTIZ PEINADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-051195-0042E ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17952 - M. 97826812- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 361, folio: 121, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SARA AGHAR GÓMEZ CASTILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-301201-1021Q ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lenguas y Literatura Hispánicas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17953 - M. 95734785 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 360, folio: 120, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BELINDA NOHEMÍ MEJÍA MORENO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 003-090698-0000D ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Especial.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17954 - M. 97904355 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 359, folio: 120, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YUNIELKA ISMARA OROZCO RUIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-301098-1001D ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17955 - M. 97874610 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 358, folio: 120, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DIMAS ROBERTO TÓRREZ LAÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 089-080684-0000X ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Cultura y Artes.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17956 - M. 1458899 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 429, folio: 143, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SABRINA PATRICIA CARRANZA ARTOLA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-040688-0008V ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Gestión de la Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión de la Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17957 - M. 1459169 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 428, folio: 143, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

THELMA NELY MARTÍNEZ ABURTO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-120792-0015F ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Gestión de la Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión de la Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17958 - M. 96006086 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 512, folio: 171, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AURA MARÍA MENESES ROMÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-220483-0001E ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17959 - M. 98213417 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 510, folio: 170, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CINTHIA ANIELCA GUERRERO ORTIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-130277-0012G ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17960 - M. 994717 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 509, folio: 170, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BELKYS AZALÍ GARCÍA MIRANDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-081098-1002U ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17961 - M. 98231321 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 718, folio: 240, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BIELKA OSKATERYN BONILLA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-100898-1002K ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17962 - M. 97950318 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 378, folio: 126, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SARAHÍ JASIRA TORRES CANTARERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-070898-1000R ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17963 - M. 95882857 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 377, folio: 126, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ DANIEL TINOCO SANDOVAL. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-101299-1001U ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17964 - M.97935166 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 376, folio: 126, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYDI CAROLINA CHAVARRÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-170699-1004Y ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17965- M. 980993851 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en el registro N° 375, folio: 125, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DENIS RIGOBERTO DUARTE WILLIAMSON. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-061199-1006K ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17966 - M.97967188 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 374, folio: 125, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ORLANDO JOSÉ JARQUÍN MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 451-280900-1000A ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme a Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17967 - M. 97835663 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en el registro N° 373, folio: 125, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHERINE CELENIA FLORES PEÑA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-270999-1005R ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17968 - M. 97748565- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 372, folio: 124, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LILIEETH ANTONIETA MUÑOZ ÁLVAREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-031099-1005V ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17969 - M. 98213845 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 511, folio: 171, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRANDON DICK MERCADO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-270197-0004R ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP17970 - M. 97350347 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 371, folio: 124, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CINDY DEL CARMEN RODRÍGUEZ ALANIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-080500-1002J ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.